

termino de esta jurisdiccion, cuyo titulo  
debe presentarse al Excmo. Sr. Gov. Militar  
y Político de esta Plaza como Subdelegado en  
ella de Dho. Vano, y a este M. Ayuntamiento  
a fin de que se tenga al expresado D. Vane  
M. Vano como tal Fiscal Letrado, permiti-  
tiendole el libre ejercicio, y dandole audien-  
cia en todos los expedientes q. ocurran  
con arreglo a ordenanza y R. ovni, gozando  
del privilegiado fuero militar de Marina  
y de las demas honrras, exenciones y  
preeminencias que se estan concedidas  
por S. M. En cuyo nombrem<sup>to</sup> se halla  
puesto el decreto del R. Excmo. Sr.  
Gobernador, conociendo al interesado en  
el destino que se se confiere, mandado a  
este M. Ayuntamiento p.<sup>a</sup> los efectos co-  
respondientes. Entendido p.<sup>a</sup> el mismo  
acuerdo: queda en su intelig.<sup>a</sup> se pase  
noticia a la Comision de abofam<sup>tos</sup> p.<sup>a</sup>  
que se guarden a este interesado la  
exenciones prevenidas por ovni, y se  
debe traer a aquel Dho. titulo original

